

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA**

**DIEGO ANTONIO RUBIO BOHORQUEZ
GERENTE**

AÑO 2018

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

JUNTA DIRECTIVA

JACKELINE GOMEZ AGUILAR
Presidente

MARIA EDITH COTRINA
Miembro de la Junta

YADIRA BLANCA NIEVES GARZON
Miembro Representante Empleados Públicos

JENIFFER DEISY ALEJANDRA BOHORQUEZ
Representante Sector Científico

EMMA JOHANNA ULLOA GARZON
Representante de la Comunidad

DIRECTIVO
DIEGO ANTONIO RUBIO BOHORQUEZ - GERENTE

AÑO 2018

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. CONTEXTO ESTRATEGICO	
1.1 Direccionamiento Estratégico	5
1.2 Visión....	5
1.3 Misión	5
1.4 Principios y Valores	5
1.5 Política de Calidad	6
1.6 Política de Riesgos	6
1.7 Estructura Organización	7
1.8 Mapa de Procesos o Cadena de Valor	11
2. PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO.	
2.1 Objetivo General	12
2.2 Objetivos Específicos	12
3. MARCO NORMATIVO	13
4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	
4.1 Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgo de Corrupción	15
4.2 Segundo Componente: Racionalización de Trámites	16
4.3 Tercer Componente: Rendición de Cuentas	18
4.4 Cuarto Componente: Mecanismo para mejorar el servicio al ciudadano.....	19
4.5 Quinto Componente: Mecanismo para la Transparencia y Acceso a la Información	21
5. INDICADORES	22
6. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	22
7. ANEXOS.....	22

INTRODUCCION

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, requiere del cumplimiento de la legislación que nos rige. La expedición de la Ley 1474 de 2011 frente al Estatuto Anticorrupción establece que todas las entidades públicas del país y especialmente aquellas de Administración del Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, están encargadas de velar por la protección del tesoro público y del correcto proceder de la función pública, invita a definir los mecanismos básicos para la consolidación de una administración clara y transparente hacia la comunidad.

Basados en la Prevención, Control y Seguimiento de los eventos de corrupción que se puedan presentar, en donde se vincula de manera activa a la ciudadanía con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la constitución y en la Ley Colombiana. De igual forma se presentaran las acciones y estrategias a implementar, teniendo en cuenta que para ello se demanda con un talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro plan de acción.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

El equipo gerencial actual, acompañado de la participación de los diferentes procesos, ha revisado las formulaciones de la visión, la misión y la política de calidad y concluido que estos siguen siendo vigentes y solo se ajustaron aspectos de forma que conectan la organización con la importancia de la humanización con Calidad en la atención.

VISION

Para el 2020 constituírnos como uno de los hospitales públicos de Cundinamarca certificados en el cumplimiento de las condiciones del Sistema Único de Habilitación, reconocidos por contar con un excelente equipo humano asistencial y administrativo, capacitado, con experiencia, idóneo, eficiente y sensibilizado, sin riesgo financiero y generando fidelización a sus pacientes y demás partes interesadas.

MISION

La empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar, ubicada en la Provincia de Medina, Cundinamarca, es una institución prestadora de servicios integrales de salud de primer nivel fortalecida en el área externa con el centro de salud de Paratebuena. Caracterizados por la calidez, eficiencia, seguridad y responsabilidad de su talento humano en la atención de sus pacientes, brindando bienestar a la comunidad residente y visitante de la región

PRINCIPIOS Y VALORES

La familia de la empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina y sus sedes de Paratebuena y San Pedro de Jagua, saben que a través del conocimiento, dominio y práctica de los principios y valores Institucionales, implementa un trabajo armónico a través del cual nos enriquecemos plenamente como personas, como seres humanos.

Lo anterior, nos permite ser íntegros en la atención, prestación y venta de los servicios de la salud, a todos nuestros pacientes y sus familiares y demás partes interesadas.

Los principios y valores que identifican al talento humano de la Institución son:

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

Atención centrada en el paciente: el talento humano de la Empresa, brinda en su actividad diaria un trato humanizado, sensible y amable al paciente y su familia, al compañero de trabajo y al visitante.

Adaptación al cambio y flexibilidad: el talento humano de la Empresa, se adapta a los cambios que genera el Estado en el orden Nacional, Departamental y Municipal y es flexible a la recepción de nuevos paradigmas. Sin embargo, como humanos, reconocemos que no es una tarea fácil y se requiere de paciencia y voluntad.

Responsabilidad: cada miembro de la Familia de la empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, hace lo que le corresponde y se compromete con sus consecuencias.

Vocación de servicio: el talento humano de la Empresa, ayuda y adopta una actitud permanente de colaboración hacia el paciente y su familia, al compañero de trabajo y al visitante.

POLÍTICA DE CALIDAD

La empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, debe propender por mantener un alto índice de satisfacción del usuario en la prestación de servicios de salud a través de una atención segura y humanizada, con un enfoque orientado a la promoción de la salud, prevención, diagnóstico y recuperación de las enfermedades de primer nivel, mediante el fortalecimiento de las competencias del recurso humano y el mejoramiento continuo de sus procesos, brindando servicios oportunos y con recursos tecnológicos y físicos adecuados, creando canales de comunicación efectivos que contribuyan siempre a prestar el mejor servicio a los usuarios.

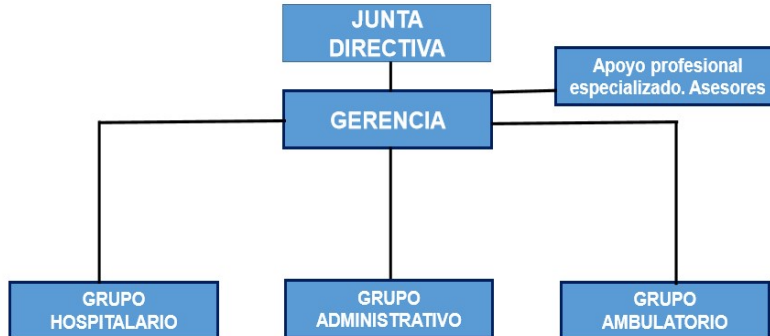
POLITICA DE RIESGO

La empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar, coherente con los componentes y elementos que define el MECI Decreto 943 de 2014 y con los objetivos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, se compromete a proteger sus usuarios de los potenciales riesgos asociados a la prestación del servicio, así mismo se compromete a establecer los mecanismos necesarios para evitar, reducir, compartir y asumir los riesgos relacionados con el desarrollo de sus procesos y que pudieran afectar negativamente a las personas, las instalaciones, los bienes y los equipos; para tal efecto mantendrá la identificación, análisis, valoración e intervención de los riesgos inherentes al que

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

hacer Institucional, contribuyendo de esta forma al logro de los objetivos y a la misión de la Entidad

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



JUNTA DIRECTIVA


La Junta Directiva de la empresa social del Estado, Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, está conformada acorde a los lineamientos del artículo 70 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Es importante tener en cuenta dos características especiales, que determina la norma y el artículo ibídem, las cuales hacen exigible este cumplimiento a la Empresa:

1. Es una empresa social del Estado del nivel territorial Departamental.
2. Es una empresa social del Estado, de primer nivel de complejidad.

La Junta Directiva de la empresa social del Estado, Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, está integrada de la siguiente manera:

1. El jefe de la Administración Departamental (Gobernador) o su delegado, quien la presidirá.
2. El director de salud de la entidad territorial Departamental o su delegado.
3. Un representante de los usuarios, designado por las alianzas o asociaciones de usuarios legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por parte de la dirección departamental.
4. Dos (2) representantes profesionales de los empleados públicos de la Institución uno administrativo y uno asistencial, elegidos por voto secreto.

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

Nota: en los municipios de sexta categoría, como es el caso de Medina, los representantes de los usuarios y de los empleados públicos, tendrán un período de cuatro (4) años.

GERENCIA

La Gerencia de la empresa social del Estado, Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, está conformada por el Gerente, nombrado como producto del cumplimiento por parte de la Gobernación de Cundinamarca, del artículo 20 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016.

El Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el Artículo 20 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016, mediante el Decreto 1427 del 1 de septiembre de 2016, sustituyendo las secciones 5 y 6 del capítulo 8, parte 5, libro 2, del Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, Único reglamentario del sector salud y protección social.

El Gerente, debe ser nombrado por Decreto y posesionado a través de Acta.

La Gerencia de la empresa social del Estado, Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, está bajo la responsabilidad de:


- ✓ Doctor Diego Antonio Rubio Bohórquez, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0312 del 13 de octubre de 2016 y se posesionó mediante Acta No. 107 del 21 de octubre de 2016.

Nota: es importante tener en cuenta que las normas mencionadas pueden ser derogadas.

APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ASESORES

La Gerencia de la empresa social del Estado, Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, para garantizar el cumplimiento de su objeto misional y alcanzar altos porcentajes de las metas del Plan de Desarrollo Institucional y con el aval de la Junta Directiva, nombra profesionales especializados para el apoyo de actividades o asesores para:

- ✓ Apoyo profesional especializado a las actividades de la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud –SOGC- y sus cuatro componentes.
- ✓ Apoyo profesional especializado a las actividades de derecho administrativo o jurídico.
- ✓ Apoyo profesional especializado a las actividades de cartera, facturación.
- ✓ Apoyo profesional especializado a las actividades de planeación.

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medicina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

El propósito es apoyar la implementación, la medición, la retroalimentación y el mejoramiento continuo del enfoque de los planes y programas Institucionales.

GRUPO HOSPITALARIO

Los procesos y procedimientos que pertenecen al Grupo Hospitalario, son los que están determinados en el Sistema Único de Habilitación y que la Empresa tiene inscritos y habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud –REPS-, acorde a la Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014 y al Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Salud, especialmente en la parte 5, título 1, capítulos 1, 2 y 3.

En el Sistema Único de Acreditación, normado por la Resolución 2082 del 29 de mayo de 2014, estos servicios hacen parte del Proceso de Atención al Cliente Asistencial Hospitalario y Ambulatorio –PACAS


GRUPO	SERVICIO	MODALIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Internación	Hospitalización general adultos, código 101	Intramural hospitalario	Baja
	Hospitalización general pediátrica, código 102	Intramural hospitalario	Baja
	Hospitalización obstetricia, código 112	Intramural hospitalario	Baja

GRUPO ADMINISTRATIVO

Los procesos y procedimientos que pertenecen al Grupo Administrativo, son los que están determinados en el Sistema Único de Habilitación acorde a la Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014 y al Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Salud, especialmente en la parte 5, título 1, capítulos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y que son transversales y de apoyo a los servicios del macroproceso misional.

En el Sistema Único de Acreditación, normado por la Resolución 2082 del 29 de mayo de 2014, estos procesos y procedimientos hacen parte de los estándares de apoyo administrativo gerencial



 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

GRUPO AMBULATORIO

Los procesos y procedimientos que pertenecen al Grupo Ambulatorio, son los que están determinados en el Sistema Único de Habilitación y que la Empresa tiene inscritos y habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud –REPS-, acorde a la Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014 y al Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Salud, especialmente en la parte 5, título 1, capítulos 1, 2 y 3.

En el Sistema Único de Acreditación, normado por la Resolución 2082 del 29 de mayo de 2014, estos servicios hacen parte del Proceso de Atención al Cliente Asistencial Hospitalario y Ambulatorio –PACAS

GRUPO	SERVICIO	MODALIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Consulta externa	Enfermería, código 312	Intramural ambulatorio	Baja
	Medicina general, código 328	Intramural ambulatorio domiciliario	Baja
	Odontología general, código 334	Intramural ambulatorio	Baja
	Consulta prioritaria, código 359	Intramural ambulatorio	Baja

GRUPO	SERVICIO	MODALIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Urgencias	Servicio de urgencias, código 501	Intramural ambulatorio	Baja
Transporte asistencial	Transporte asistencial básico, código 601	Intramural ambulatorio	Baja
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Laboratorio clínico, código 706	Intramural ambulatorio	Baja
	Radiología e imágenes diagnósticas, código 710	Intramural ambulatorio	Baja
	Toma de muestras de laboratorio clínico, código 712	Intramural ambulatorio	Baja
	Servicio farmacéutico, código 714	Intramural ambulatorio hospitalario	Baja
	Toma e interpretación de radiologías odontológicas, código 724	Intramural ambulatorio	Baja
	Tamización de cáncer de cuello uterino, código 741.	Intramural ambulatorio	Baja

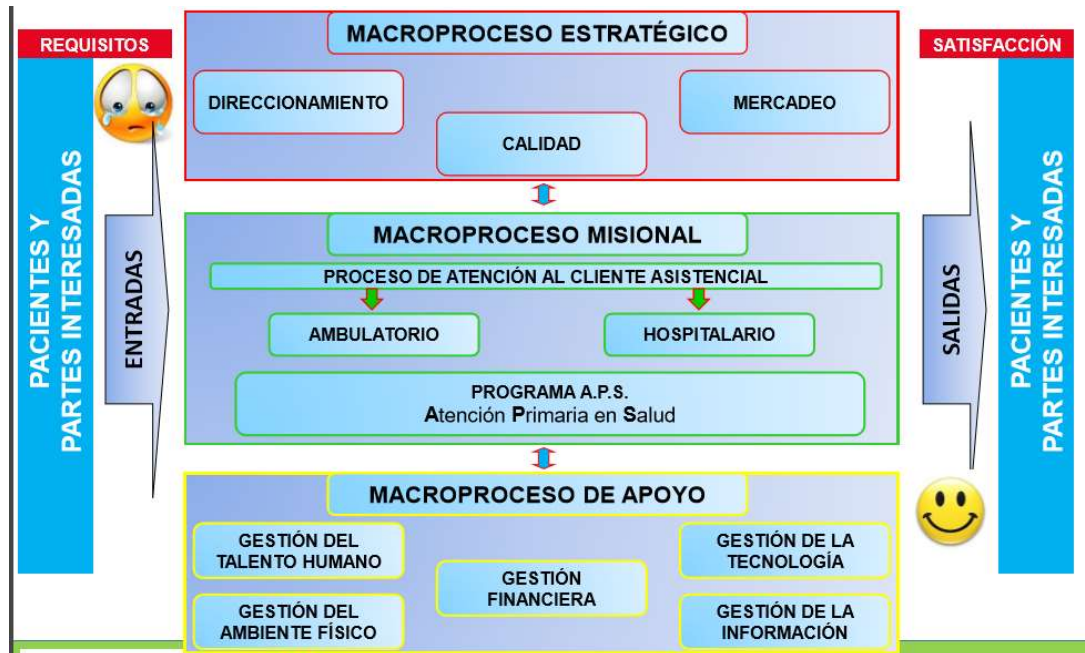
GRUPO	SERVICIO	MODALIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Protección específica y detección temprana	Protección específica atención del parto, código 907	Intramural ambulatorio	Baja
	Protección específica atención al recién nacido, código 908	Intramural ambulatorio	Baja
	Detección temprana alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años) código 909.	Intramural ambulatorio	Baja
	Detección temprana alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años) código 910.	Intramural ambulatorio	Baja
	Detección temprana alteraciones del embarazo, código 911.	Intramural ambulatorio	Baja
	Detección temprana alteraciones en el adulto (mayor a 45 años) código 912.	Intramural ambulatorio	Baja
	Detección temprana cáncer de cuello uterino, código 913.	Intramural ambulatorio	Baja
	Detección temprana cáncer de seno, código 914.	Intramural ambulatorio	Baja
	Detección temprana alteraciones de la agudeza visual, código 915.	Intramural ambulatorio	Baja
	Protección específica vacunación, código 916.	Intramural ambulatorio	Baja
	Protección específica atención preventiva en salud bucal, código 917.	Intramural ambulatorio	Baja
	Protección específica atención en planificación familiar hombres y mujeres, código 918.	Intramural ambulatorio	Baja

GRUPO	SERVICIO	MODALIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Proceso	Esterilización, código 950	Intramural ambulatorio	Baja

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

MAPA DE PROCESOS O CADENA DE VALOR

El Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y sus componentes aplica transversalmente a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación definidos por la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, los cuales se representan en el siguiente diagrama:



 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

OBJETIVO GENERAL

Adoptar el plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la administración, Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina conforme a lo establece en la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- ✓ Identificar las causas que provocan las debilidades en los procesos administrativos
- ✓ Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil. Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual.
- ✓ Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
- ✓ Establecimiento del sistema de prevención como requisito fundamental de aplicación del Plan.
- ✓ Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

MARCO NORMATIVO

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 73	Art. 4°	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts. .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Trámites	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Trámites	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO		Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO		Versión: 02
			Fecha de Aprobación: 01-01-2018

Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1º	Regulación del derecho de petición.

RIESGO DE CORRUPCION

Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del estado, para la obtención de un beneficio particular.

DOCUMENTOS INSTITUCIONAL RELACIONADA

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano está directamente relacionado con la siguiente documentación institucional, de fácil consulta para todos los colaboradores:

- Plan de Desarrollo Institucional 2017-2020
- Código de Ética- Manual de Comportamiento y Buen trato
- Manual de Políticas o de Buen Gobierno.
- Política corporativa de gestión general del riesgo
- Proceso de Gestión de la Administración del Riesgo
- Manual e Instructivo para la Administración del Riesgo
- Manual de Rendición de Cuentas
- Manual de Comunicaciones Internas y Externas
- Modelo Institucional de Mejoramiento Continuo
- Matriz de Riesgos

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

- Manual de Procesos y Procedimientos: Gestión de Peticiones Quejas y Reclamos, sugerencias y felicitaciones.

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION

1- PRIMER COMPONENTE: GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION – MAPA DEL RIESGO DE CORRUPCION

Mediante esta herramienta, la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, identifica, analiza y controla los posibles hechos generadores de corrupción a partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Dentro de las acciones a realizar en este componente tenemos:

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente /proceso 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1	Crear la Política de riesgos de corrupción	Política de riesgos de corrupción	Gerencia y Coordinación Administrativa	Febrero 10 de 2018
	1.2	Socializar la política de riesgos de corrupción	Política de riesgos de corrupción socializada	Gerencia y Coordinación Administrativa	Marzo 13 de 2018
	1.3	Publicar Política de Riesgo de corrupción definitivo	Política de riesgos de corrupción	Gerencia y Coordinación Administrativa	Marzo 13 de 2018
Subcomponente/ proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Realizar trabajo por dependencias para valoración del riesgo	Riesgos de corrupción identificados	Gerencia	Febrero 02 de 2018
	2.2	Socializar mapa de riesgos de corrupción por dependencias	Mapa de riesgos de corrupción socializado	Gerencia y Coordinación Administrativa	Marzo 17 de 2018
	2.3	Ajustar el mapa de riesgos de corrupción con respecto a las necesidades por dependencias	Mapa de riesgos de corrupción ajustado	Gerencia y Coordinación Administrativa	18 de julio de 2018
Subcomponente /proceso 3 Consulta y divulgación	3.1	Publicar el mapa de riesgos de corrupción definitivo	Mapa de riesgos de corrupción publicado	Gerencia	25 de Julio de 2018

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO			Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO			Versión: 02
				Fecha de Aprobación: 01-01-2018

	3.2	Socializar el mapa de riesgos de corrupción a cada dependencia	Mapa de riesgos de corrupción ajustado	Gerencia	24 de Julio de 2018
Subcomponente /proceso 4 Monitoreo o revisión	4.1	Seguimiento periódico los riesgos de corrupción	Riesgos de corrupción administrados	Líderes del Proceso y Gerencia	30 de Abril de 2018 31 de Agosto de 2018 31 de Diciembre de 2018
	4.2	Identificar riesgos emergentes	Riesgos de corrupción emergentes identificados	Líderes del Proceso y Gerencia	30 de Abril de 2018 31 de Agosto de 2018 31 de Diciembre de 2018
	4.3	Evaluar la eficiencia y eficacia de los controles de riesgo de corrupción	Riesgos de corrupción administrados	Gerencia	30 de Abril de 2018 31 de Agosto de 2018 31 de Diciembre de 2018
	4.4	Monitorear mensualmente el cumplimiento de las acciones propuestas para la administración de riesgos de corrupción y retroalimentar a los líderes de proceso	Reporte de monitoreo mensual	Gerencia	Los primeros 10 días de cada mes
Subcomponente/ proceso 5 Seguimiento	5.1	Realizar análisis de causas y controles - Riesgos de Corrupción	Informe de resultados	Gerencia	Los primeros 10 días del mes de enero de 2018
	5.2	Realizar análisis de causas y controles - Riesgos de Corrupción	Informe de resultados	Gerencia	Los primeros 10 días del mes de mayo de 2018
	5.3	Realizar seguimiento a la efectividad de los controles incorporados - Riesgos de Corrupción	Informe de resultados	Gerencia	Los primeros 10 días del mes de septiembre de 2018

2- SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRÁMITES

Aunado a lo establecido en la Ley Anticorrupción, el Decreto Ley 019 de 2012 dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, razón por la cual la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, ha implementado algunas estrategias tendientes a mejorar los procesos de cara a los trámites que actualmente deben realizar nuestros usuarios, dichas estrategias tienen a simplificar, estandarizar, suprimir, optimizar y automatizar los trámites y

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

procedimientos institucionales, con el fin de incrementar la eficiencia de las operaciones y la comunicación entre los procesos, facilitar el acceso y oportunidad a los requerimientos y a disminuir los costos.

Componente TIC del Plan de Anti corrupción

1. Implementación de recursos TIC para mejorar la atención al ciudadano

Estrategia:

Establecer mecanismos de atención al Usuario que contribuyan a una comunicación directa entre los habitantes del área de influencia del hospital y la directiva del mismo, aprovechando la implementación de la Estrategia TIC institucional, entre los cuales podemos encontrar, Chat, foro, Encuesta de Satisfacción y PQRSF en el Portal Institucional, cuenta de WhatsApp, Skype, Hosting, entre otros.

Alcance de la Estrategia:

Crear tres (3) nuevos mecanismos electrónicos de atención e interacción con los usuarios de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina y fortalecer el módulo de PQRSF dispuesto en el Portal Institucional.

2. Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRSF año 2017

Estrategia:

Desarrollar procesos que evidencien la existencia del proceso de las PQRSF Online a través del portal institucional, redes sociales y medios de comunicación alternativos, procesos que se puedan medir, diagnosticar y analizar para fortalecer este plan, y sea proyectado a la Estrategia TIC Institucional.

Alcance de la Estrategia:

Para las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones para el año 2017 se fortalecerá el seguimiento oportuno de forma Mensual donde se genere un reporte detallado, que será relacionado en el Portal Institucional y además se reportará a la oficina de Control Interno dicho seguimiento de forma mensual.

3. Políticas de Promoción de Atención al Usuario

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medicina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

Políticas de Atención al Usuario plasmadas en el portal institucional con banner o sección que promueva a la comunidad, a unirse al accionar de este plan, esto proyectado a la Ley 1712 de 2014 y el título 1 del Decreto 1080 de 2015, que conlleva a ser efectivo el Artículo 74 de la Constitución Política Colombiana el acceso a los documentos públicos. En este proceso intervienen diferentes áreas funcionales de la administración de acuerdo a su competencia funcional.

Estrategia:

Disponer mecanismos varios para la transparencia y acceso a la información por parte de la comunidad en general, entre los cuales se encuentran las redes sociales y el portal Institucional.

Alcance de la Estrategia:


Garantizar que los usuarios en el área de influencia del hospital cuente con diferentes mecanismos de inclusión social y de acceso a la información pública, entre ellos datos abiertos, perfiles oficiales en redes sociales, portal institucional, entre otros, donde se promocionen los servicios, tramites y demás objetos de la empresa social del estado que cuenten con una información veraz y oportuna del accionar a gerencial, dando a conocer a la comunidad procesos y procedimientos que evitan el ejercicio corrupto, para ello deberán intervenir diferentes áreas funcionales de la alta gerencia, de acuerdo a su competencia funcional.

En aras a dar cumplimiento en lo contemplado en el Decreto 019 de 2012, la estrategia a desarrollar en la Vigencia 2018, contempla la ejecución de las siguientes acciones:

Componente 2: Estrategia Antitrámites				
ESTRATEGIA ANTITRAMITES	1.1	Implementación de recursos TIC para mejorar la atención al ciudadano	Gerencia, Sistemas y Atención al Ciudadano	15 de enero de 2018
	1.2	Implementación de recursos TIC para mejorar la atención al ciudadano en canales para trámites en línea Online.	Gerencia, Sistemas y Atención al Ciudadano	15 de enero de 2018
	1.3	Política de promoción y atención al ciudadano y Aprobación Telemedicina	Gerencia, Sistemas y Atención al Ciudadano	15 de enero de 2018

3- TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La Empresa Social del Estado, Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, con la herramienta de rendición de cuentas busca promover la confianza y mejorar la relación del estado a través de la cual la entidad y servidores públicos informan y explican los avances y resultados de su gestión, así como el avance en la garantía

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO		Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO		Versión: 02
			Fecha de Aprobación: 01-01-2018

de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a partir de espacios que promuevan el dialogo público.

Para dar cumplimiento a este componente se adopta la metodología definida en el manual único de rendición de cuentas del DAFP.

Componente 3: Rendición de cuentas					
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Publicar información relacionada con los resultados y avances de la gestión institucional	Información actualizada en la página web	Contabilidad /Gerencia	Mensual
	1.2	Mantener actualizada la página web de rendición de cuentas del portal institucional de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina	Información actualizada en la página web	Contabilidad /Gerencia	Bimestral
	1.3	Publicación de informes periódicos dirigidos a los ciudadanos.	Informes de seguimiento al plan anticorrupción, Informe de gestión del Gerente.	Contabilidad /Gerencia	Trimestral
	1.4	Boletines con información de rendición de cuentas	1 Boletines elaborados	Contabilidad /Gerencia	Semestral
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Comité de Gerencia	una reunión	Todas las Áreas	Anual
	2.2	Participación Rendición de cuentas ante la Comunidad, Dar cumplimiento a la Ley 1122 de 2007	una reunión	Gerencia	Anual
	2.3	Participación Rendición de cuentas ante la Asamblea Departamental de Cundinamarca	una reunión	Contabilidad /Gerencia	Anual
Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Boletín de Participación sobre Rendición de Cuentas	1 Campaña	Contabilidad /Gerencia	Febrero de 2018
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Aplicar una encuesta sobre los ejercicios de rendición de cuentas realizados	1 encuesta aplicada	Contabilidad /Gerencia	Noviembre 30 de 2018
	4.2	Realizar comité de gerencia del eje transversal en el ejercicio de rendición de cuentas	1 evaluación realizada	Contabilidad /Gerencia	Octubre 30 de 2018

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO		Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO		Versión: 02
			Fecha de Aprobación: 01-01-2018

4- CUARTO COMPONENTE: MECANISMO PARA MEJORAR EL SERVICIO AL CIUDADANO

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

Mecanismos que mejoran la atención y las relaciones con el ciudadano con el objetivo de mejorar la calidad en los servicios que se prestan, la accesibilidad a la información, instalaciones y servicios de salud, satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía.

Las acciones específicas para la ejecución de esta estrategia son las siguientes:

Componente 4: Servicio al Ciudadano					
Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	1.1	Actualizar el modelo de servicio al ciudadano.	Modelo de servicio actualizado y aprobado.	Calidad y Gerencia	Enero 01 de 2018
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	Mejorar las condiciones de acceso a la información generada por la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina.	Protocolos para atención al ciudadano a través de los diferentes canales.	Proceso del SIAU	Febrero 01 de 2018
			Mejorar los servicios de recepción de PQRSF ajustados a la normativa vigente	Gerencia de la Información	Febrero 01 de 2018
Subcomponente 3 Talento humano	3.1	Realizar capacitación a servidores, contratistas, personal de servicios generales y vigilantes en los protocolos de servicio al ciudadano	Servidores, contratistas, servicios generales y vigilantes a capacitar	Talento Humano/Calidad y Gerencia	Agosto 2 de 2018
	3.2	Implementar la estrategia de humanización con calidad en el servicio para el ciudadano	Estrategia de Humanización con Calidad en el servicio	Gerencia y Talento Humano	Agosto 02 de 2018
Subcomponente 4 Normativo y procedimental	4.1	Actualizar la resolución del trámite de PQRSF de acuerdo con las necesidades normativas e institucionales	Resolución modificada	Gerencia/ Proceso SIAU	Julio 30 de 2018
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	5.1	Validar y ajustar el contenido de las encuestas de verificación y calidad del servicio	Encuestas ajustadas	Proceso del SIAU / Calidad	Agosto 02 de 2018

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO		Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO		Versión: 02
			Fecha de Aprobación: 01-01-2018

	5.2	Realizar la verificación de encuestas con la Ficha Técnica para el muestreo estadístico de probabilidad generando mayor seguridad en el número de aplicación de encuestas de verificación y calidad del servicio	Encuestas presenciales y eventos realizados con encuesta de verificación y calidad del servicio	Gerencia, Proceso del SIAU / Calidad	Febrero 01 de 2018
	5.3	Realizar la evaluación y retroalimentación semestral de los resultados de las encuestas verificación y calidad del servicio.	Informe de evaluación semestral	Proceso del SIAU	Agosto 05 de 2018
	5.4	Implementar acciones de mejora de acuerdo con los resultados de la evaluación de las encuestas aplicadas	Plan de mejoramiento	Proceso del SIAU /Calidad	Agosto 07 de 2018


5- QUINTO COMPONENTE: MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.

Los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia.

La Empresa Social el Estado Nuestra Señora del Pilar de Medina, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Capítulo VI, Artículos 73, 74, 75, 76, 77 y 78, realiza la publicación en la página web institucional, de forma oportuna, de la evaluación del Plan de Acción o Plan Operativo Anual de la vigencia anterior, así como el de la vigencia actual especificando los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información					
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Registrar en el SUIT los nuevos trámites con respecto al portafolio de servicio de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina.	Nuevos trámites registrados en el SUIT	Gerencia y Calidad	Agosto 04 de 2018

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO		Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO		Versión: 02
			Fecha de Aprobación: 01-01-2018

	1.2	Asegurar el registro de las hojas de vida de los servidores y contratistas de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina en el SIGEP	100% de las hojas de vida de servidores y contratistas publicadas en el SIGEP	Talento Humano / Contratación	Permanente
	1.3	Asegurar el registro de los contratos de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina en el SECOP	100% de los contratos registrados en el SECOP	Contratación	Permanente
Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Actualizar las Tablas de Retención Documental - TRD de acuerdo con el nuevo modelo de operación	TRD actualizadas	Gerencia, Talento Humano y Calidad	Julio 30 de 2018
Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad*	4.1	Canales de accesibilidad a la información y Ruta de PQRSF en la página web institucional	Accesibilidad web elaborado	Gerencia de la Información	Febrero 1 de 2018
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Se realizara vinculación de los informes PQRSF mensuales y semestrales para el acceso de la información.	Informe de PQRSF	Gerencia de la Información y Proceso del SIAU	Enero 01 de 2018

GARANTÍA DE TRANSPARENCIA

La alta dirección de la empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, componente Junta Directiva y Gerencia y el talento humano, continuarán poniendo en conocimiento de sus pacientes y familiares, de sus usuarios internos y externos, de los ciudadanos y de la comunidad en general los resultados del seguimiento y avance del Plan de Desarrollo Institucional 2017 - 2020, para lo cual cada año realizará una audiencia pública de rendición de cuentas e informe de gestión.

Los resultados de las evaluaciones de seguimiento, serán publicados en la página WEB de la Institución y divulgados a través de los medios de comunicación de la región.

INDICADORES

Los indicadores de evaluación del Plan Anticorrupción corresponden al seguimiento que elabora la Oficina de Control Interno, tanto al cumplimiento de los acciones para el control definida en la Matriz de Riesgos de cada proceso, como a las actividades que hacen parte de cada componente respecto a Actividad o Producto Logrado / Actividad Propuesta.

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina <i>Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Código: GC PL 02
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 01-01-2018

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es de competencia de todas las áreas de la organización por lo que debe incluirse en el seguimiento que se realiza por el Comité de Control Interno y Calidad, siendo la Oficina de Planeación y Proyectos la encargada de facilitar, articular y consolidar el informe respectivo de la entidad.

Así mismo en concordancia con la cultura del autocontrol, los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción, se podrán realizar los ajustes, las modificaciones e inclusiones necesarias orientadas a mejorarlos, para lo cual se deberá dejar por escrito su justificación.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, publicación, socialización, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cuando corresponda podrá solicitar la inclusión de las actividades no cumplidas en los planes de mejoramiento, dejando evidencia de ello en el informe de seguimiento y control así como en el formato institucional definido para tal fin.

Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

Retrasos: En caso de que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate.

ANEXOS

Anexo 1: Mapa-Matriz de riesgos de corrupción por procesos a Dic 2018

Anexo 2: Seguimiento a rendición de informes a entes de vigilancia y control. Anexo

3: Formato para el Seguimiento de los elementos de cada componente por la Oficina de Control Interno.